



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / LMT / MOC / PGG / RAM / PRA / JHF / afc

6028

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA, 24 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, en el Servicio y la Municipalidad celebraron el 15 de Marzo del 2021 un Convenio Programa "Control de Salud Escolar Integral del Niño y la Niña en establecimientos de educación o establecimientos de salud u otro para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 08.04.21 del Servicio de Salud Coquimbo;
2. Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 07 de diciembre de 2021 un addendum, con el objeto de modificar la cláusula quinta y décimo segunda del convenio;
3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen N°43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 07.12.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa de salud escolar integral del niño y la niña en establecimientos de educación o establecimientos de salud u otro para la población escolar 5 a 9 años, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM
PROGRAMA CONTROL DE SALUD ESCOLAR INTEGRAL DEL NIÑO Y LA NIÑA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD U OTRO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS

En La Serena a.....07.12.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 15 de Marzo del 2021 un Convenio Programa "Control de Salud Escolar Integral del Niño y la Niña en establecimientos de educación o establecimientos de salud u otro para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 08.04.21 del Servicio de Salud Coquimbo.



SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de actividades de la cláusula quinta, por la siguiente:

1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales o grupales. Contratación de nutricionista para atención de niños/as pesquisados con malnutrición.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (esfigmomanómetro, material de escritorio, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 15 de marzo de 2021.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM
PROGRAMA CONTROL DE SALUD ESCOLAR INTEGRAL DEL NIÑO Y LA NIÑA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD U OTRO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS

07 DIC. 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 15 de Marzo del 2021 un Convenio Programa "Control de Salud Escolar Integral del Niño y la Niña en establecimientos de educación o establecimientos de salud u otro para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 08.04.21 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de actividades de la cláusula quinta, por la siguiente:

1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales o grupales. Contratación de nutricionista para atención de niños/as pesquisados con malnutrición.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (esfigmomanómetro, material de escritorio, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 15 de marzo de 2021.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

VºBº
 JURÍDICO
 DENTRO DE SALUD

NAA/MOC/FGG/RAM/JHF
 P.P.

